

MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO

ENTRE

LA AUTORIDAD DE LOS RECURSOS ACUÁTICOS DE PANAMÁ

Y

EL MUNICIPIO DE GUALACA

EN MATERIA DE ACTIVIDAD ACUÍCOLA

La Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá (ARAP) y el Municipio de Gualaca, en adelante denominadas "LAS PARTES";

PARTIENDO de la importancia de las actividades acuícolas para el desarrollo económico de las comunidades;

ALENTADAS a implementar alternativas acuícolas amigables con el ambiente que ayuden a mejorar la calidad de vida de las personas dedicadas a esta actividad;

GUIÁNDOSE con el propósito común de alcanzar los resultados en materia de tecnologías acuícolas sostenibles que permitan obtener un producto de calidad que cubra las demandas alimenticias;

CONSCIENTES de la importancia de lograr el establecimiento de mecanismos eficientes y productivos en todos los niveles de la cadena de valor que permitan al sector acuicultor acceder a oportunidades que impacten sobre la seguridad alimentaria;

DESEANDO intensificar la cooperación mutua en el ámbito acuícola ejecutada de manera sostenible;

Han llegado a un entendimiento mutuo, atendiendo a lo siguiente:

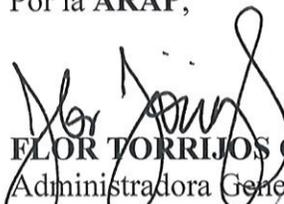
1. El objeto del presente Memorándum de Entendimiento, es robustecer la cooperación entre **LAS PARTES**, que contribuirá a identificar y facilitar el desarrollo de tecnologías acuícolas que permitan mejorar la calidad de vida de los acuicultores de la provincia de Chiriquí, así como establecer los mecanismos alternativos y eficientes que coadyuven a su desarrollo económico
2. **LAS PARTES** desarrollarán la cooperación en los siguientes temas de interés mutuo:
 - i. Cultivo de alevines de tilapia en estanques de tierra de 800 m², para lo cual se dispondrá de cinco (5) estanques de la Estación Dulceacuícola Ricardo A. Ríos, ubicada en Gualaca, Provincia de Chiriquí, con una densidad de 10 peces por m² con un peso inicial de 1 gramo y una mortalidad final de 5%.
 - ii. Mantenimiento de la infraestructura de unidades de producción de la Estación Dulceacuícola Ricardo A. Ríos, para el desarrollo de estas actividades.
 - iii. Establecimiento de grupos de trabajo entre **LAS PARTES**, para el desarrollo común de las actividades de producción y el bienestar de los productores acuícolas de la provincia de Chiriquí.
3. **LAS PARTES** disponen que servirán como enlace para la ejecución de este Memorándum de Entendimiento: Por la ARAP: **DARIO LÓPEZ**. Correo electrónico: dlopez@arap.gob.pa, teléfono: 511-6036. Por el Municipio de Gualaca: **LUIS MANUEL ESTRIBÍ**. Correo electrónico: alcaldigualaca@gmail.com, teléfono: 772-5032.
4. **LAS PARTES** podrán terminar la aplicación del presente Memorándum de Entendimiento, enviando la notificación por escrito a la otra Parte. En este caso, la aplicación del presente Memorándum se terminará al concluir el plazo de treinta (30) días calendario, desde la fecha del recibo de la notificación correspondiente.

5. **LAS PARTES** acuerdan que las diferencias o controversias que surjan de la interpretación o aplicación del presente Memorándum de Entendimiento, serán solucionadas de común acuerdo y atendiendo al espíritu de cooperación y buena fe que les motivó a suscribir el mismo.
6. **LAS PARTES** no asumen compromiso financiero y recíproco como consecuencia de la firma del presente Memorándum de Entendimiento.
7. El presente Memorándum de Entendimiento no debe ser considerado como Contrato de ninguna especie, y no crea los derechos y obligaciones legales reguladas por el derecho local.
8. El presente Memorándum de Entendimiento entrará en vigor a partir de su firma y tendrá una duración de tres (3) años. Una vez vencido, en caso de que **LAS PARTES** consideren necesario continuar con las actividades relativas al marco del mismo, deberán suscribir un nuevo Memorándum de Entendimiento, por el tiempo que sea necesario.

Para constancia de lo entendido, y en prueba de conformidad de lo que antecede, **LAS PARTES** suscriben el presente Memorándum de Entendimiento, en dos (2) ejemplares originales, del mismo tenor y validez.

Por la **ARAP**,

Por el **Municipio de Gualaca**


FLOR TORRIJOS ORO
Administradora General
Fecha: 6-8-2021
Ciudad: Panama - Cuzco


LUIS MANUEL ESTRIBI
Alcalde de Gualaca
Fecha: 6-8-2021
Ciudad: Panama

